



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BARCA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	TOTAL INGRESOS248.712	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos100.850		Gastos de personal42.939
Impuestos indirectos1.000		Gastos en bienes corrientes y servicios143.041
Tasas y otros ingresos13.397		Transferencias corrientes3.832
Transferencias corrientes24.251		B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales80.314		Inversiones reales58.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>		Pasivos financieros900
Transferencias de capital28.000		TOTAL GASTOS248.712
Pasivos financieros900		

Funcionarios: 1 (Secretaría-Interventora).

Laboral indefinido: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Barca, 26 de enero de 2018.– El Alcalde, José Ramos García.

249

BOPSO-14-02022018